



Ayuntamiento de Cadrete

Expte.: 847/2022

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO "ÚNICO" QUE INCLUYE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "RESTAURACIÓN PARCIAL EN EL INTERIOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CADRETE (Zaragoza)"

En la sala de juntas del Ayuntamiento de Cadrete, siendo las **10:30 horas del día 21 de mayo de 2022**, se constituye la Mesa de Contratación integrada por:

- Presidente: D. Rodolfo Viñas Gimeno, Alcalde de la corporación.

- Vocales: D. Miguel Rodríguez de la Rubia y Sánchez de Molina, Secretario de la Corporación, D. David Segura Martínez, Interventor de la Corporación y, D^a. Carolina Garcés Gálvez, Jefa del Servicio de Urbanismo.

- Secretario de la Mesa: D. Francisco Murillo González, Jefe del Servicio de Administración General.

Constituida la Mesa y a la vista de lo dispuesto en el acta de la Mesa de fecha 13 de junio de 2022, por la que se requería al licitador cuya oferta resulta ser la más ventajosa se encontraba en situación de oferta anormalmente baja, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que justificara su oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP.

Comprobado por la mesa que habiendo finado el plazo para la justificación para el licitador M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U, justificara su oferta, incurso en presunción de anormalidad, el cual finó el día 20 de junio a las 23:59, sin que se haya recibido justificación alguna por su parte,

Expuesto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **A C U E R D A**:

PRIMERO.- Declarar no justificada la presunción de anormalidad de la oferta del licitador **M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.**, y por tanto proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta del licitador del procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas según la puntuación total alcanzada, a partir de la oferta más ventajosa en su conjunto, de acuerdo al cuadro siguiente:

LICITADOR	Oferta económica (IVA excl.)	Puntos Oferta económica	Puntos Mejora fase dirección	Puntos Mejora fase garantía	Puntos totales





Ayuntamiento de Cadrete

BAU ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.	6.006,00	09,00	8	3	20,00
---	----------	-------	---	---	-------

TERCERO.- Comprobado por la Mesa de contratación que la empresa BAU ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P, que es el licitador con mejor puntuación, se haya debidamente inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se propone al órgano de contratación, previos los trámites oportunos establecidos por el artículo 159.4.4º LCSP, la adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de "Restauración parcial en el interior de la iglesia parroquial de Cadrete (Zaragoza)" al siguiente licitador:

BAU ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P con CIF B50853928,, por el precio de 6.006,00 € y 1.261,26 € correspondientes al 21% de IVA, lo que representa un total de 7.267,26 €, con las siguientes mejoras ofertadas:

- Mejora de la prestación en la fase de dirección de las obras: **8 puntos.**
- Mejora de la prestación durante el período de garantía: **3 puntos.**

CUARTO.- Requerir al licitador **BAU ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P,** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva (5% del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), así como para que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y la documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas, y de cumplir los criterios de solvencia económica y técnica, todo ello en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión cuando son las 10:55 horas. Y para constancia de lo tratado redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

